ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número __1__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4145.010.27.1.0001-2026	
Nombre del contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	
Documento de identificación del Contratista: 890303448	
Nombre del supervisor: JOSE JULIAN FICHMAN	
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	No. Teléfono: 602- 555-45-45
Objeto del contrato No.: 4145.010.27.1.0001-2026. El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
23/02/2026	15/10/2026
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A .	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($761.955.034).	
Adición: N/A	
Modificación:	
Prórroga: N/A	
Resumen contable y financiero:	

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$761.955.034	$152.391.007	0	$609,564,027

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

- ✓ KRESTON COLOMBIA NIT 800.059.311-2
- ✓ FECHA DE CERTIFICACIÓN: 26 de marzo del 2026
- ✓ La certificación fue expedida por el revisor fiscal LUZ AIDA MONTES RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.862.020 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional No. 100572-T

PERSONA NATURAL: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural N/A
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social:N/A

Observaciones al informe contable y financiero:

- ➢ El contratista adjunta como soporte carpeta digital, con certificación de parafiscales vigente de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

5. INFORME TÉCNICO

En Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel (ESE), ejecutó las acciones requeridas para el inicio de las acciones para el cumplimiento del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, recibiendo a entera satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el contrato de la referencia y que a continuación se describen para la cuota No.1:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO
1.	Plan de trabajo y cronograma elaborado en formato estandarizado por la Secretaría de Salud, para la ejecución de las actividades, sub actividades y productos contratados, debe incluir criterios de: Claridad y coherencia: Redacción precisa y alineada con lo estipulado en el contrato, sin errores ortográficos. Estructura lógica: Consistencia y adecuada vinculación entre actividades, subactividades, productos y entornos definidos. Criterios de calidad técnica: Especificaciones que garanticen la solidez técnica de cada entregable. Organización pertinente: Una secuencia clara y ordenada de acciones y procesos que aseguren el cumplimiento integral del contrato.	% de avance: 100% Cumple a satisfacción. Actividades realizadas: ✓ En medio digital el contratista entrega plan de trabajo en archivo Excel conforme con lo requerido y entrega cronograma en archivo Excel, detallando las actividades, subactividades a desarrollar para el cumplimiento de los productos y/o entregables. Relación de Evidencias: ✓ Se adjunta en carpeta digital documento de plan de trabajo en archivo Excel debidamente diligenciado y cronograma en archivo Excel debidamente diligenciado. ✓ Se anexa link del Drive en donde se encuentran cargadas estas evidencias de manera digital: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1fgo_qYSdzuQltZSlEgosjU-HIDIFUi-4
2.	Matriz de caracterización (rejilla) del talento humano conformado requerido para el cumplimiento del contrato.	% de avance: 100% Cumple a satisfacción. Actividades realizadas: ✓ El contratista entrega Matriz de caracterización del talento humano en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		archivo Excel, conformada con perfiles, funciones y las variables que relacionan los requisitos documentales de la primera cuota para cada persona que se contrata para la ejecución de las actividades contractuales. Relación de Evidencias: ✓ En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital Matriz de caracterización del talento humano conformado en archivo Excel, debidamente diligenciado. ✓ Se anexa link del Drive en donde se encuentran cargadas estas evidencias de manera digital: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14KtouO0mqdgWbZEajCvHYoXCK7J71tNc
3.	Carpeta digital con los soportes documentales y hojas de vida del talento humano requerido para la ejecución del contrato.	% de avance: 100% Cumple a satisfacción. Actividades realizadas: ✓ El contratista aporta en digital, carpeta que contiene los soportes del talento humano conformado para las acciones requeridas, según perfil. Relación de Evidencias: ✓ Se adjunta en carpeta digital los soportes documentales y hojas de vida de las personas con quienes El Hospital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Geriátrico y Ancianato San Miguel (ESE) conforma el talento humano requerido para la ejecución del contrato de referencia: ✓ Componente: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali. BP 26005455. ✓ Talento humano contratado: ✓ Rol: Profesional Psicosocial Formación académica y/o perfil: Trabajador social Total: 1 ✓ Rol: Profesional Psicosocial Formación académica y/o perfil: psicólogo Total: 3 ✓ Rol: Técnico Auxiliar Enfermería Formación académica y/o perfil: auxiliar de enfermería Total: 4 ✓ Rol: Promotor Psicosocial Formación académica y/o perfil: Bachiller, Persona víctima del conflicto armado Total: 2 Dentro de los equipos propuestos para el plan de intervenciones colectivas PIC, no se cuentan con los roles de Artista y Técnico Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obligaciones Específicas	✓ De igual manera, se deja constancia de que la E.S.E. ha dado cumplimiento a las demás obligaciones específicas previstas en el contrato, ejecutando las actividades de conformidad con las condiciones, términos y responsabilidades establecidos en el mismo y en sus anexos, en el marco de la correcta ejecución contractual.
Obligaciones Generales	✓ De acuerdo con la revisión realizada en el marco de la supervisión del contrato, se deja constancia de que la E.S.E. contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones generales previstas en el mismo.
Protección de Datos y Ley Habeas Data	✓ La Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali, en aplicación del derecho fundamental de hábeas data consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, así como de los principios de protección de datos personales, se abstendrá de publicar en la plataforma SECOP II las evidencias fotográficas, listados de asistencia u otros soportes que contengan datos personales de poblaciones vulnerables o información clasificada como sensible. ✓ Lo anterior aplica especialmente cuando se trate de sujetos de especial protección constitucional, tales como niños, niñas y adolescentes, víctimas del conflicto armado u otros grupos poblacionales protegidos por la ley, que participen como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	beneficiarios en el marco de la ejecución del presente contrato. ✓ Esta medida tiene como finalidad salvaguardar la privacidad, la intimidad y la protección de los datos personales de dichos individuos. No obstante, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1712 de 2014, la información correspondiente será debidamente custodiada por la entidad y permanecerá disponible para efectos de verificación, control y consulta en los expedientes físicos y digitales del contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes.
Evidencias de los productos generados	✓ En el marco de la ejecución del contrato, la E.S.E. realizó la entrega de los productos correspondientes a cada uno de los compromisos establecidos, en los formatos y condiciones requeridas por la supervisión. Dichos productos fueron remitidos en medio digital a través de la unidad de almacenamiento Google Drive dispuesta por el supervisor del contrato para tal fin, así como en medio físico mediante soporte en medio magnético.
SECOP II	✓ En el marco de la supervisión contractual, algunas evidencias de los productos ejecutados no se publican en SECOP II debido a restricciones técnicas de la plataforma relacionadas con el tamaño o tipo de archivo, así como por contener datos personales o información sensible, en aplicación del artículo 15 de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Constitución Política y de la Ley 1581 de 2012. ✓ Dichos soportes reposan bajo custodia de la entidad en el expediente contractual, en medio digital (Google Drive autorizado por el supervisor) y en medio magnético, disponibles para verificación y control por parte de las autoridades competentes.

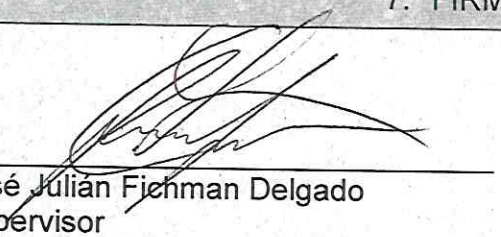
Observaciones al informe técnico:

a) En el marco del seguimiento a la ejecución del contrato, se deja constancia de que la E.S.E. realizó la entrega de las evidencias correspondientes al primer informe de actividades, las cuales fueron remitidas en medio digital mediante la unidad de almacenamiento Google Drive autorizada por la supervisión y, adicionalmente, en medio magnético, conforme a las condiciones y formatos establecidos en el contrato de la referencia.
b) Así mismo, durante el periodo reportado se brindó acompañamiento y asesoría permanente por parte del supervisor y del equipo de apoyo a la supervisión, a través de atención telefónica, remisión de información por correo electrónico y asistencia técnica en modalidad virtual y presencial.
c) La trazabilidad de las actuaciones adelantadas se encuentra registrada en el historial de correos electrónicos y en las actas de las reuniones realizadas, documentos que reposan como soporte del proceso de seguimiento contractual y que pueden ser consultados para efectos de verificación o ampliación de la información.
d) Finalmente, se reiteró a la E.S.E. la importancia de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo, el cronograma de actividades y el plan operativo aprobado.

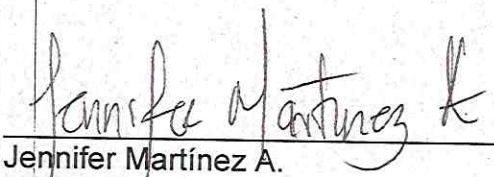
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES



José Julián Fichman Delgado
Supervisor



Jennifer Martínez A.
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 16 de abril 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.